

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7943** GLOBAL PRAXIS GROUP, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de Global Praxis Group, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 14 de diciembre de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 1.200.000 euros, mediante la amortización de 120.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 8.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 8.000, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 80.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 14 de diciembre de 2020.- El Administrador solidario, Jean Paul Albert Evrard.

ID: A200064348-1